

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN : De Arica y Parinacota

N° DE CERTIFICADO
- 1053 -
Fecha de Aprobación
1 MAY 2023
ROL SII
7025-16

VISTOS:

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 98 de fecha 27-ene-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6840183 de fecha 17-mayo-2023 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 189.956 , según GIM N°: 6810185 , de fecha: 17-mayo-2023)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 112,645 m² ubicada en [REDACTED] N° [REDACTED] Lote N° 3 manzana 64 localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JENNY DEL CARMEN OLGUIN ESPINOZA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponde)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CAREVIC TROCHE	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TIMBRE


HUGO ALFONSO LY ALBA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA

CALCULO DE PORCENTAJE DE APORTES AL ESPACIO PUBLICO

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JENNY OLGUIN ESPINOZA

superficie	m2 x persona	Carga de Ocupacion	TOTAL
64,52	20	3,23	3

TERRENO		(m2)		
SUPERFICIE DEL TERRENO		83,91		
SUPERFICIE ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE		37,67		
SUPERFICIE BRUTA DEL TERRENO (m2)		121,58		
	CRECIMIENTO URBANO	DENSIDAD OCUP.	% =(DO*11)/2000	% DE CESIÓN
	DENSIFICACIÓN	265,34	1,46	1,46
57	AVALUO TERRENO PROPIO (\$)			
58	% De Aporte	1,46	13.016.284	189.956
59	% De Cesión			
60	VALOR DE APORTE			189.956
DETALLE DEL PROYECTO				
63	De acuerdo al cumplimiento del la Ley 20.958, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público. NOTAS. - Se adjunta Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de fecha 20.01.23 El cual tiene un Avalúo terreno propio de \$ 13.016.284.-			
64	FECHA DE 1º DEVOLUCIÓN	FECHA DE REINGRESO		
65	FECHA DE 2º DEVOLUCIÓN	FECHA DE 2º REINGRESO		
66	FIRMA DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
	PGO	17.04.2023		

Firma Revisor Municipal